

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE PHARMAGRAN S.A. A MAQUIPHARMA
S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- PHARMAGRAN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2009.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de PHARMAGRAN S.A. a MAQUIPHARMA S.A.; y, reforma de estatutos, fue otorgada el 27 de julio de 2011 ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003498 de 5 de agosto de 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Mario Fernando Arenas Aizaga, en su calidad de Gerente General.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003498 de 5 de agosto de 2011 aprobó el cambio de denominación PHARMAGRAN S.A. a MAQUIPHARMA S.A.; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación de extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de PHARMAGRAN S.A. a MAQUIPHARMA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Denominación.- La denominación de la Compañía es MAQUIPHARMA S.A..."

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/84070/q

14h19.- El escrito que antecede de agréguese al proceso. Por cuanto no se ha hecho observaciones al informe pericial puesto en conocimiento, se aprueba el mismo y se señala el día 23 de Septiembre del año en curso a partir de la 14H00 hasta las 18H00, a fin de que tenga lugar el remate del bien embargado en la presente causa, previamente publíquese por tres veces el aviso de la subasta en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Las

CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SE ACEPTARÁN POSTURAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO PERICIAL APROBADO POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO, DEBIENDO ACOMPAÑAR EL DIEZ POR CIENTO DE LO OFRECIDO, EN DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE ESTA JUDICATURA DR. GALO BAEZ JAIME SECRETARIO Hay firma y sello AC/81208/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN
LRTECH CIA. LTDA

La compañía CORPORACIÓN LRTECH CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.11.003503 de 05 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) OPERACIÓN DE SISTEMAS ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE HARDWARE Y SOFTWARE, DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, TELEMETRÍA Y TELEMÁTICA; IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE ASOCIACIÓN...

Quito, 05 de Agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/84072/q